



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede, proveniente de Transunion, se agregara al expediente sin consideración alguna, puesto que el presente proceso terminó por pago total de la obligación notificado mediante Auto 2336 del 21 de septiembre de 2023.

Por lo anterior el Despacho agregará el documento antes mencionado, para que obre y conste dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en **Estado No.67** fijado hoy **09-05-2024**. En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **046c6629e50a65d3fc14039db0a3fcb94df9ed307aaa03da9e8e17f68c1ebced**

Documento generado en 08/05/2024 03:34:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>